LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923

ADENDA 02/2020

ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ITEM N° 2 "LECHE PASTEURIZADA", DEL CONTRATO N° 229/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MOLMAN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020"- ID Nº 370.923

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, y por la otra parte, firma **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco Nº 1602, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS**, con Cédula de Identidad **N° 481.237**, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ITEM N° 2 "LECHE PASTEURIZADA",** del Contrato N° 229/2019, suscripto en el marco de **la LPN N° 25/2019"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ITEM N° 2 "LECHE PASTEURIZADA" DEL CONTRATO N° 229/2019** suscripto en el marco de **la LPN N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLAUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Nota de la empresa Molman S.A. expresando que existían discrepancias en cuanto al cronograma de entregas de la O.C. 88098 al 88105 con lo establecido en el PBC. ----------
b) La Nota D. A. N° 056/2020 informando que la discrepancia con lo establecido en el PBC es debido a la protesta promovida por la empresa MOLMAN S.A. que dicho cronograma no se ha cumplido como bien lo establece el pliego, comunicando que el Dpto. de Nutrición no cuenta con la capacidad física de almacenamiento para la recepción del ítem correspondiente a los meses de ENERO a ABRIL. ----------
c) El PBC (cronograma de entrega). ----------
d) El Contrato 229/2019. ----------

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

MOLMAN S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923

e) La Adenda N° 01/2020 por la cual se modifica el Contrato N° 229/2019 como resultado de la protesta promovida. ----------
f) El Dictamen Legal N° 83/2020 sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020"- ID Nº 370.923 respecto al reclamo de la firma proveedora MOLMAN S.A. referido a la modificación del plazo de entrega de Leche entera Pasteurizada - Marca Los Colonos. ----------
g) La Nota D. A. N° 060/2020 mediante la cual remite la modificación en el Plan de entrega del ítem 2 LECHE ENTREGA PASTEURIZADA. ----------
h) La Resolución D. Nº 737/2020 la modificación del cronograma de entregas de la empresa MOLMAN S.A. específicamente para el ITEM 2 LECHE ENTERA PASTEURIZADA en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020"- ID Nº 370.923. ----------
i) El Dictamen Legal N° 133/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, donde expresa modificar la Resolución D. N° 737/20 del Decanato, adecuándolo a las observaciones de la DNCP y posteriormente, suscribir una nueva adenda ente las partes.----------
j) La Resolución D. N° 1080/2020, donde se modifica parcialmente la Resolución D. 737/2020.-------
k) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Conforme a la Resolución D. N° 1080/2020, y la documentación respaldatoria que forman parte integrante de esta Adenda, se modifica parcialmente el Contrato Nº 229 suscrito para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25/ 2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923**, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAYO DICIEMBRE 2020	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE BIENES 2020
2	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	LITROS	29250	HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO	1875 LITROS LA PRIMERA Y LA TERCERA SEMANA DE MAYO A NOVIEMBRE Y 1500 LITROS LA PRIMERA Y SEGUNDA DE DICIEMBRE

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

MOLMAN S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923

CLAUSULA CUARTA: Forman parte de la presente Adenda Modificatoria Nº 02.

- La Nota de la empresa Molman S.A. -
- La Nota D. A. N° 056/2020. -
- El PBC (cronograma de entrega). -
- El Contrato 229/2019. -
- La Adenda N° 01/2020. -
- El Dictamen Legal N° 83/2020. –
- El Dictamen Lega n° 133/2020.-
- La Nota D. A. N° 060/2020. -
- La Resolución D. Nº 737/2020. –
- La Resolución D. N° 1080/2020. -
- Póliza N° 1509008883– Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha: 31 AGO 2020

SRA. ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS

MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A